

CONVENIO SOBRE ENERGÍA ATÓMICA

No. 1, Aprobado el 08 de Enero de 1958

Publicado en La Gaceta No. 13 del 16 de Enero de 1958

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero.- Se ratifica el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de Estados Unidos de América, relativo al Uso Civil de Energía Atómica, suscrito en la ciudad de Washington el 11 de Junio de 1957, por el señor Embajador de Nicaragua doctor **GUILLERMO SEVILLA SACASA**, por el Secretario adjunto de Estado para los asuntos de las Repúblicas Latinoamericanas señor **ROY R. RUBOTTOM** y el señor Presidente de la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América, **LEWIS S. STRAUS**, en representación de sus respectivos gobiernos.

Segundo.- Expídase el correspondiente Instrumento de ratificación para ser emitido al Gobierno de los Estados Unidos de América, según lo dispuesto en el artículo XI de dicho Convenio.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**